

Estrategia de Contraloría Ciudadana 2022 en la Secretaría de Salud

Antecedentes:

En apego y cumplimiento a lo señalado en el Art. 19 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana (CCC), la Secretaría de Salud está en posibilidades de constituir formalmente comités en las Unidades Médicas como Hospitales, Centros de Salud, Equipos de Salud Itinerantes (ESI) y Casas de Salud, asimismo en las Ventanillas de Atención del Centro Integral de Servicios (CIS) de la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios en las 11 Jurisdicciones Sanitarias y en Obras de la Dirección de Infraestructura de Salud.

La constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana durante los años 2020 y 2021, se presentan en las tablas 1 y 2:

Tabla 1.- Comités constituidos en el Periodo 2020

NO.	NOMBRE	CIS NUEVA CREACIÓN	SERVICIOS MÉDICOS NUEVA CREACIÓN	SERVICIOS MÉDICOS RENOVADOS	TOTAL DE COMITÉS CONSTITUIDOS
JSII	TUXPAN		5	2	7
JSIV	MARTINEZ DE LA TORRE	1	3		4
JSV	XALAPA		5	11	16
JSVIII	VERACRUZ		2		2
JSX	SAN ANDRES TUXTLA		5	4	9
JSXI	COATZACOALCOS		1		1
	TOTAL	1	21	17	39

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2.- Comités constituidos en el Periodo 2021

NO.	NOMBRE	OBRA	CIS	SERVICIOS MEDICOS	TOTAL DE COMITES
JSI	PÁNUCO			3	3
JSII	TUXPAN			8	8
JSIII	POZA RICA				
JSIV	MARTINEZ DE LA TORRE			8	8
JSV	XALAPA			66	66
JSVI	CORDOBA				
JSVII	ORIZABA		1		1
JSVIII	VERACRUZ		1	10	11
JSIX	COSAMALOAPAN		1		1
JSX	SAN ANDRES TUXTLA			3	3
JSXI	COATZACOALCOS		1	3	4
TOTAL		0	4	101	105

Fuente: Elaboración propia.

Derivado de lo anterior, a la fecha se cuenta con **144** comités de los cuales **39** vencen este año, y considerando el comportamiento en los años 2020 y 2021 por la contingencia sanitaria internacional derivada del virus SARS-CoV-2(COVID19), para este ejercicio se constituirán **75 comités**.

En suma, al cierre del ejercicio la Secretaría de Salud contará con **180** comités (105 del ejercicio 2021, más 75 del ejercicio 2022). De los 75 comités, 39 serán renovaciones y 36 de nueva creación.

En 2021 se recibieron en total 4120 cédulas, de las cuales se clasificaron 260 solicitudes, de estas, 238 ya fueron atendidas y 22 se encuentran en proceso, lo que significa un avance del 92% en solventación de solicitudes.

I. El Plan de Difusión

Los mecanismos que se utilizarán para la promoción de las obras, trámites y servicios para los Comités de Contraloría Ciudadana podrán ser:

1. Impresos o escritos: a través de oficios, memos, dípticos, volantes, carteles.

En este rubro se contemplan hacer 20 acciones de promoción a través de oficios a los entes Jurisdiccionales de Servicio Médico, Centros Integrales de Servicios y Dirección de Infraestructura para constituir y/o renovar Comités, haciendo partícipes a la Ciudadanía de los asuntos públicos del Sector Salud.

2. Interpersonales o grupales: mediante asambleas, reuniones informativas, talleres, cursos de capacitación, en la medida que la contingencia sanitaria internacional derivada del virus SARS-CoV-2(COVID19) permita las reuniones grupales.
3. Difusión a través de las redes sociales oficiales de la dependencia, con 20 publicaciones.



II. El procedimiento para la renovación, constitución y registro de los Comités de Contraloría Ciudadana.

Para la Secretaría de Salud el objetivo primordial para 2022 será constituir **75** comités divididos de la siguiente forma:

- Servicios:**73**
- Obra:**2**

De los 75 comités, 39 serán renovados, distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 3.- Comités a renovar en 2022

JURISDICCIÓN	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	TOTAL
JS II TUXPAN		5			2						7
JSIV MARTINEZ DE LA TORRE	1	1						1		1	4
JSV XALAPA	2	1	1	1						11	16
JSVIII VERACRUZ	2										2
JSX SAN ANDRES TUXTLA			1		1	2	4		1		9
JSXI COATZACOALCOS	1										1
TOTAL	6	7	2	1	3	2	4	1	1	12	39

Fuente: Elaboración propia.

00074

De los 36 comités de nueva creación se distribuirán de la siguiente forma:

Tabla 4.- Comités de nueva creación en 2022

ÁREA	Abril	Mayo	Junio	Agosto	Septiembre	Octubre	TOTAL
JS I PÁNUCO		1					1
JS II TUXPAN		1					1
JS III POZA RICA		1					1
JS IV MARTÍNEZ DE LA TORRE	2	2	2	2	2	1	11
JS VI CORDOBA	1						1
JS VII ORIZABA				1	1	1	3
JS VIII VERACRUZ	2		2	2	2	2	10
JS IX COSAMALOAPAN			1		1		2
JS X SAN ANDRÉS TUXTLA					1	1	2
JS XI COATZACOALCOS					1	1	2
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD				2			2
TOTAL	5	5	5	7	8	6	36

Fuente: Elaboración propia.

La propuesta de dichos comités nuevos, se debe a la contingencia sanitaria internacional derivada del virus SARS-CoV-2(COVID19) y con ello salvaguardar la vida y salud de los integrantes de los comités y mantener seguros a las y los empleados sin afectar su situación laboral, imposibilitando la creación de un mayor número de comités nuevos.

Reiterando el compromiso para el cumplimiento, en la medida que las causas que acontecen lo permitan, sin la necesidad de desviar el objeto sustancial de este sujeto obligado y que es la de proteger,

promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad a través de la prestación de los servicios de salud que comprenden la atención médica, la salud pública y la asistencia social.

Los mecanismos a desarrollar para la constitución de comités serán los siguientes:

- Publicación de convocatoria en las unidades médicas, ventanillas de CIS y obras para reunir a la población y así seleccionar a los ciudadanos que integrarán el comité.
- El día de la asamblea se presentará el programa de manera general y se invitará a los habitantes a que formen parte del comité de contraloría ciudadana, una vez reunidos los ciudadanos que integrarán dicho comité, se llevará a cabo el llenado del acta constitutiva recabando las firmas de cada integrante y la documentación que lo soporta.
- Realizando el paso anterior, se impartirá la capacitación al comité de preferencia o se pacta cita para llevar a cabo la misma posteriormente. Derivado de esta acción se generará la constancia de capacitación.

III. El proceso de capacitación y asesoría a Comités de Contraloría Ciudadana.

La capacitación será impartida por cada uno de los enlaces designados en cada las Unidades Médicas como Hospitales, Centros de Salud, Equipos de Salud Itinerantes (ESI) y Casas de Salud, asimismo en las Ventanillas de Atención del Centro Integral de Servicios (CIS) de la

Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios en las 11 Jurisdicciones Sanitarias y en Obras de la Dirección de Infraestructura de Salud.

La forma de realizar la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana, el encargado de la unidad proporciona el espacio físico y horario para llevar a cabo la capacitación, proporcionando sobre con formato de cédulas y acta circunstanciada, con una persona asignada por la unidad como apoyo al enlace.

Los mecanismos que se utilizarán para dar capacitación a los comités, será el siguiente:

1. Se convocará a la población en general de la comunidad o localidad a una reunión para llevar a cabo la instalación del comité de la Unidad Médica, Obra u Oficina que corresponda.
2. En la mencionada reunión se dará a conocer a la población los aspectos básicos del programa, beneficios que pueden obtener y las actividades que deberán realizar los integrantes.
3. Una vez que se elige no proponen a los integrantes para conformar al comité se da paso al levantamiento del Acta Constitutiva y se solicita a cada uno de los integrantes la documentación soporte para el debido registro del comité y se procede a la capacitación o se pacta una fecha para que les sea impartida.
4. Una vez que se brinda la capacitación, en ésta se explicará detalladamente cuáles son sus funciones, los formatos vigentes a utilizar, así como lineamientos y el proceso para la entrega de folios de acreditación que los identifiquen como miembros del

comité.

5. Se entregarán los formatos de apoyo, lineamientos, cedulas de vigilancia, acta circunstanciada, dípticos, etc.
6. Se hará difusión de los teléfonos y dirección electrónica de las instancias a las que pueden acudir en caso de duda, comentarios e incluso quejas.

Para los comités de servicios médicos, los servicios que se llevan a cabo en Hospitales, Centros de Salud, ESI y Casas de Salud, que son objeto de supervisión serán los siguientes:

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| ✓ Atención al usuario | ✓ Curaciones |
| ✓ Consulta externa | ✓ Odontología |
| ✓ Vacunación | ✓ Nutrición |
| ✓ Control de embarazo | ✓ Urgencias |
| ✓ Inmunizaciones | ✓ Dental |
| ✓ Planificación familiar | ✓ Promoción a la Salud |
| ✓ Atención a diabéticos e hipertensos | ✓ Control de Vectores |
| | ✓ Entrega de Medicamento |

Los trámites que verificarán los comités en las ventanillas de atención del Centro Integral de Servicios de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios en las 11 Jurisdicciones Sanitarias serán los siguientes:

- ✓ Alta de negocios relacionados con el sector salud (restaurantes, farmacias, hoteles, puestos ambulantes, etc.)
- ✓ Baja de negocios
- ✓ Recepción de planos

- ✓ Cambio de Propietario

IV. La coordinación con la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal y el Órgano Interno de Control para la captación, registro y captura de las cédulas de vigilancia e informes anuales.

Tomando en consideración la contingencia se ha acordado, que las reuniones de apertura de sobres sean llevadas a cabo de manera mensual programando éstas para la última semana del mes posterior al mes en operación, siempre y cuando la semaforización del estado lo permita.

Entrega de cédulas de vigilancia y actas circunstanciadas:

1. El Comité de Contraloría Ciudadana entregará sus cédulas de vigilancia y acta circunstanciada correspondiente al periodo de operación en sobre cerrado al Responsable de la Unidad Médica, oficina u obra.
2. Cada responsable lo entregará al Enlace Jurisdiccional del programa y en el caso de obra al supervisor.
3. Los Enlaces Jurisdiccionales lo enviarán a la Unidad de Acceso a la Información Pública.
4. La Unidad de Acceso a la Información Pública junto con la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal y el Órgano Interno de Control realizarán la apertura de sobres y clasificarán los asuntos que contengan las cédulas de vigilancia.

V. Los mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquellas relacionadas con la ejecución y aplicación de las obras, acciones, trámites y servicios gubernamentales.

Para el caso de los comités que verifican los servicios, estos aplicarán las cédulas de vigilancia en la Unidad Médica (Hospital, Centro de Salud, etc.) u oficina de CIS que le corresponda, respetando los espacios que se tienen especificados para tal actividad y siempre conduciéndose con respeto hacia sus representados.

Toda vez que se recopilan las cedulas de vigilancia, el comité se reúne para la elaboración del acta circunstanciada, misma que será firmada por la autoridad de la Unidad Médica y se incluirá junto con las cédulas para el envío de las mismas a su Jurisdicción correspondiente.

En el caso específico de los comités de obra, estos verificarán la construcción y equipamiento de los Hospitales y Centros de Salud, así como inmuebles y anexos que requiere el sector salud.

1. Derivado de la apertura se enviará un informe de resultados a cada área correspondiente a fin de dar seguimiento, atender y solventar los asuntos ahí señalados.
2. Del proceso de seguimiento y atención, cada área llevará a cabo las gestiones o acciones pertinentes para dar atención y solución a las peticiones de la ciudadanía enviando la evidencia de las mismas a la Unidad de Acceso a la Información Pública, marcando

copia de estas gestiones al promovente o a los miembros del comité según sea el caso de la observación.

3. Con oportunidad y con la frecuencia en que los involucrados solventen sus asuntos por atender, se informará de manera oficial el estatus de las observaciones en cada Jurisdicción u oficina de los Centros Integrales de Servicios y éstos tendrán la obligación de difundir dichas conclusiones a la ciudadanía.

A partir del mes de febrero, mensualmente se informará el estado que guardan las solicitudes a la Contraloría General del Estado mediante el formato CGE.CCC.13.

VI. Las medidas de seguimiento a las actividades de constitución y operación de Contraloría Ciudadana, así como de sus resultados y la vinculación con la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal.

La Secretaría de Salud, a través del Enlace Institucional celebrará reuniones de seguimiento para vigilar el cumplimiento y correcto funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana, en conjunto con la Dirección de Infraestructura de Salud, el Órgano Interno de Control de la dependencia y la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, proponiendo que éstas sean llevadas a cabo la cuarta semana de cada mes, siempre y cuando la contingencia lo permita.

En apego a los Lineamientos Generales para la Constitución y

Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana en su Artículo 41, las fechas definidas para la entrega de los informes trimestrales al Órgano Interno de Control serán los primeros cinco días hábiles posteriores al trimestre.

VII. Las actividades de coordinación, cuando en la ejecución de las obras o acciones, exista la inclusión de recurso federal o municipal, o bien ambos y esta sea ejecutada por las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal.

En caso de existir aplicación de recursos federales, se estará sujeto al Convenio de colaboración en materia de Contraloría Social, suscrito con la Secretaría de la Función Pública y las reglas de operación vigentes para cada programa.

VIII. El Calendario de entrega del informe anual, de las acciones de constitución y operación de Contraloría Ciudadana.

El documento que consolide y evidencie el total de las actividades realizadas con los Comités de Contraloría Ciudadana, será enviado al Órgano Interno de Control para su validación correspondiente dentro de los 10 primeros días hábiles de enero de 2023, en apego a los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana en su Artículo 41 que a la letra dice "se presentará un informe anual consolidado de resultados que deberá remitirse los primeros diez días hábiles del mes de enero de cada

ejercicio fiscal, y deberá contar previo a su presentación con el visto bueno del Órgano Interno de Control", a fin de que este sea entregado a la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública.

El informe anual, será enviado en medios impresos y electrónicos; debiendo incluir un análisis cualitativo y estadístico, haciéndose acompañar de sus respectivas evidencias.



Lic. Christian Iván Pérez González

Enlace Institucional de Contraloría Ciudadana
en la Secretaría de Salud

